



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza – Cundinamarca, Abril seis de 2021. En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente. Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	CIVIL - RESTITUCION	201901123
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A.	
DEMANDADO	:	JAIRO NELSON MARTINEZ VASQUEZ	
FECHA AUTO	:	Abril seis (6) de 2021	

Revisadas las diligencias el despacho dispone:

1. Previo a pronunciarse sobre las diligencias de notificación a la demandada, se requiere al apoderado de la demandante, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 8, del decreto 806 de 2020, en el sentido de indicar la forma en la que obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado a la que envía la notificación y allegar las evidencias correspondientes.
2. Reconózcase al profesional **OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO** como apoderado en sustitución del abogado, **JUAN CARLOS ROJAS AMOROCHO**, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante en el anaquel digital del juzgado.

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE